



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 619/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, durante la década de los años 50, luego de la apertura del Centro Boliviano Americano - CBA de la Ciudad de La Paz; la Embajada de los Estados Unidos de América, a través de la oficina del Servicio Informativo y Cultural - USIS, da inicio a las actividades del CBA en Sucre.

Que, estas actividades continúan hasta octubre de 1970, en la que las instalaciones de todos los Centros Boliviano Americanos existentes en el país, incluido el CBA-Sucre, son tomados y virtualmente saqueadas, con la pérdida de todo cuanto existía.

Que, gracias al arduo trabajo desarrollado, el 2 de mayo de 1991; junto a la Cooperativa Educativa Simón Rodríguez, se reinició la enseñanza del idioma inglés con 90 alumnos.

Que, el Centro Boliviano Americano de Sucre y su proceso de reapertura, requería del cumplimiento de una serie de exigencias y evaluaciones, tanto de infraestructura física y académica por parte de la Federación de Centros Binacionales (FEBI), institución rectora de los CBAs del país y de USIS.

Que, el año 1993, con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos de América y financiamiento propio, se adquiere el primer edificio, dando así cumplimiento a uno de los últimos requisitos exigidos por la Federación FEBI para la reapertura oficial del centro. Posteriormente, el año 1995 se concreta la compra de 2 ambientes anexos sobre la calle Potosí de la Ciudad de Sucre.

Que, mediante Resolución Administrativa Gubernamental CH/N° 124 de 22 de marzo de 2018, el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, actualiza y homologa la Personalidad Jurídica de la Fundación Educativa y Cultural “Centro Boliviano Americano – Sucre.

Que, actualmente dentro de la Fundación Educativa y Cultural Centro Boliviano Americano - Sucre, trabajan 39 personas entre administrativos y docentes, todos con el firme compromiso de la enseñanza del idioma inglés, utilizando recursos actualizados y siempre en permanente capacitación.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la “**Fundación Educativa y Cultural Centro Boliviano Americano – Sucre**” de la Ciudad de Sucre, por su valioso aporte en la formación y promoción del idioma inglés, en beneficio al desarrollo de la cultura en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES